



**AYUNTAMIENTO DE  
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3  
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA  
Telf: 950 64 32 28  
Fax: 950 64 40 43  
ayuntamiento@bentarique.es

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ALCALDE PRESIDENTE**

*D. MODESTO MARTINEZ GALERA*

**CONCEJALES**

*D. EMILIO HERRADA AMATE*

*D<sup>ª</sup>. MONTSERRAT ANDRES BERBEL*

*D. GREGORIO GIL AYALA*

**SECRETARIA**

*D<sup>ª</sup>. TERESA GALIANA CALLEJÓN*

*En Bentarique y en su Casa Consistorial, siendo la hora de las catorce treinta, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los Asuntos a Tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Martínez Galera, los Señores expresados anteriormente al objeto de celebrar la Presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórums de asistencia y votación de los Acuerdos.*

*Siendo la hora indicada, por la Presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DIA:*

**PUNTO PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.**

*Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay observaciones al acta de la Sesión anterior, celebrada el 24 de Mayo de 2022. No existiendo ninguna observación la misma es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 12:27:34
<b>Observaciones</b>	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 09:48:38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==</a>	<b>Página</b>	1/6
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PUNTO SEGUNDO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2021.**

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021, rendida por el Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Visto así mismo el Informe de evaluación del cumplimiento del Objetivo de estabilidad presupuestaria.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por 4 votos a favor (3 PSOE y 1 PP) y ninguno en contra, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que figura en el Expediente:

EXISTENCIA EN CAJA A 31/12/2021	<b>195.793,26</b>
<b>TOTAL DERECHOS PTES DE COBRO</b>	<b>108.016,66</b>
DE PRESUPUESTO CORRIENTE	49.555,42
DE PRESUPUESTO CERRADO	51.274,34
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA	7.186,90
<b>TOTAL OBLIGACIONES PTES DE PAGO</b>	<b>94.948,37</b>
DE PRESUPUESTO CORRIENTE	48.076,13
DE PRESUPUESTO CERRADO	8.000,00
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA	38.872,24
PAGOS PTES APLICAR A PRESUP.	0,00
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>208.861,55</b>
SALDO DE DUDOSO COBRO	25.149,39
EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	82.559,38
<b>REMANENTE DE TES. PARA GASTOS GENER.</b>	<b>101.152,78</b>
SALDO OBLIGACIONES PTE APLICAR PTO	
<b>REMANENTE DE TES. PARA GASTOS GENER. AJUSTADO</b>	<b>101.152,78</b>

SEGUNDO: Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a tal fin de su censura y fiscalización.

NÚM

Código Seguro De Verificación	e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 12:27:34	
Observaciones	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 09:48:38	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==</a>	Página	2/6	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta según el listado preparado por la Secretaría de los decretos y resoluciones de Alcaldía pendientes de rendir desde la última Sesión Plenaria dictados hasta el 15 de Septiembre de 2022. En particular se rinden los decretos desde el 2022/033 de fecha 19 de Mayo de 2022 hasta el 2022/069 de fecha 15 de Septiembre de 2022.

**LISTADO DE DECRETOS**

2022/033	19/05/2022	RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION CONTRATO MENOR TEATRO
2022/034	01/06/2022	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION FACTURAS MAYO 2022
2022/035	03/06/2022	RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA PARA LICITACION
2022/036	07/06/2022	RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION CONTRATO MENOR SOCORRISTAS 2022
2022/037	08/06/2022	RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION CONTRATO MENOR PAELLA
2022/038	10/06/2022	RESOLUCION ALCALDIA RENOVACION SERVICIO AYUDA DOMICILIO 2022
2022/039	13/06/2022	RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO EL MOLINO
2022/040	15/06/2022	RESOLUCION DE ALCALDÍA MESAS Y SILLAS PLAZA CONSTITUCION
2022/041	16/06/2022	RESOLUCION COMPENSACION DEUDA SNACK BAR
2022/042	16/06/2022	RESOLUCION COMPENSACIÓN DEUDA ALBENTILLAS
2022/043	23/06/2022	RESOLUCION APROBACION INICIAL PDSU
2022/044	24/06/2022	RESOLUCIÓN ALTAS PADRÓN HABITANTES
2022/045	28/06/2022	RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION ESCUELA DE VERANO 2022
2022/046	28/06/2022	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION FACTURAS JUNIO 2022
2022/047	28/06/2022	RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOLICITUD INFORME TÉCNICO PARA AFO FJC
2022/048	14/07/2022	RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN OBRAS PFEA 2022/2023 (R.E.A.)
2022/049	28/07/2022	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION FACTURAS JULIO 2022
2022/050	04/08/2022	RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN OBRAS PFEA 2022/2023 (R.G.)
2022/051	11/08/2022	RESOLUCIÓN ALCALDÍA CAMBIO TITULARIDAD AGUA Y VADO M.I.R.A.
2022/052	18/08/2022	RESOLUCIÓN ALTAS PADRÓN HABITANTES
2022/53	07/09/2022	RESOLUCION DE ALCALDIA LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2023
2022/54	07/09/2022	RESOLUCION APROBACION FACTURAS AGOSTO 2022
2022/55	08/09/2022	RESOLUCION APROBACION EXP. MODIFICACION CREDITO 02/2022
2022/56	12/09/2022	RESOLUCION APROBACION EXP. MODIFICACION CREDITO 03/2022
2022/57	15/09/2022	RESOLUCION APROBACION EXP. MODIFICACION CREDITO 04/2022
2022/58	15/09/2022	RESOLUCION APROBACION EXP. MODIFICACION CREDITO 05/2022
2022/059	15/09/2022	RESOLUCION ALCALDIA DE SOLICITUD PLAN ITINERE. CAMINOS RURALES

La Corporación queda por enterado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 12:27:34	
<b>Observaciones</b>	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 09:48:38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**PUNTO CUARTO.: DACION DE CUENTA DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
EJECUCION TRIMESTRAL 2ºTRIMESTRE/2022.**

A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley y 16 de la antedicha Orden que lo desarrolla, debe remitirse con carácter trimestral la información que se contempla. Imponiendo el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de la información en las Corporaciones Locales a la Intervención municipal o unidad que ejerza sus funciones.

Dicha información correspondiente al segundo trimestre 2020 ha sido remitida conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" dentro del plazo señalado al efecto.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:

Comunicación trimestral de datos siguientes:

1. Ayuntamiento:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios

Resumen Clasificación Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros

Desglose Gastos corrientes

Desglose Operaciones de capital y financieros

Remanente de Tesorería

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Dotación de Plantillas y Retribuciones

Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación

2. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

2.0 Datos generales del Informe de Evaluación

2.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación

2.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

2.4 Resumen análisis Estabilidad Financiera

3. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Dándose cuenta de los datos remitidos y del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 12:27:34
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 09:48:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PUNTO.QUINTO - DACION DE CUENTA DE INFORME PERIÓDICO AL AMPARO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES / PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE/2022.**

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales...”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda

Calculado el Periodo Medio de Pago conforme a la normativa por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta un Periodo Medio de Pago para este segundo trimestre/2022 de 0,20 días, cumpliéndose por tanto con el plazo máximo exigido.

La Corporación queda enterada

**PUNTO: SEXTO: DACIÓN INFORME PLAN AJUSTE 2T 2022**

El Ayuntamiento de Bentarique aprobó el Plan de Ajuste del mecanismo de pago a proveedores de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que:

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 12:27:34
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 09:48:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado, la plataforma de captura de datos relativa al "Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

Se da cuenta de la Información remitida en el segundo trimestre del 2022, así como del Informe de Intervención, para conocimiento del Pleno.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO SEPTIMO: INCLUSION INVENTARIO DE BIENES MOBILIARIO ARCHIVO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, de la recepción por parte de este Ayuntamiento del Mobiliario para el archivo municipal, adquirida a través de una subvención de adquisición de equipamiento en edificios e instalaciones municipales a través de la Junta de Andalucía, suministrado por la Empresa Servitec Almería S.L., por importe de 18.143,95 Euros.

Modulación de archivo móvil compuesto por:

Modulo fijo de 3175X264HX4101, con 8 paneles y 7 niveles de carga

Modulo móvil doble de 3175x2645hx 1

810 con 8 paneles y 7 niveles de carga

9 módulos de estanterías de 2500cm altura x400cm profundidad x 1000 cm de ancho, 6 niveles de carga, estantería sin tornillos montados sobre railes.

A tenor de lo anterior, el Pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

Incluir en el Inventario Municipal de Bentarique dicho Mobiliario para el archivo municipal, suministrado por la Empresa SERVITEC ALMERÍA S.L., por importe de 18.143,95 Euros

**PUNTO OCTAVO: PUNTO SEPTIMO: LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2023.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de aprobación de la Líneas del Presupuesto del ejercicio 2023. Así mismo de la remisión de dicha información correspondiente al Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" dentro del plazo señalado al efecto.

La Corporación queda enterada.

**PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Concejel D. Gregorio Gil Ayala, se pregunta si se ha adquirido la casa de Isabel Ana. El Sr. Alcalde le contesta que ha habido contactos y conversaciones con la familia, pero nada más.

Sin más asuntos que tratar y siendo las quince horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la Sesión de lo cual yo como Secretaria Certifico.

El Alcalde

Fdo: Modesto Martínez Galera

Documento Firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 12:27:34
Observaciones	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/10/2022 09:48:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4CjxkzAdyXdju5ZBsmksg==	Página	6/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

